



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 MAY 2016

2016/05/001/1115

VISTO: la gestión promovida por el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (N° 22191/2012) mediante la cual solicita importar, con exoneración de tributos, diversos bienes.

RESULTANDO: I) que el gestionante fue constituido por contrato de Fideicomiso de Administración, suscripto el 29 de diciembre de 2011, en los términos de la Ley N° 17.703 de fecha 27 de octubre de 2003, entre el Estado Uruguayo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

II) que los bienes a importar serán utilizados por el laboratorio de energía solar (LES) de la ciudad de Salto, en la ejecución de los proyectos y estudios que se están llevando a cabo.

ASUNTO 635

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 17 de la Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009 se encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética, cuyo cometido será brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, así como promover la investigación y su desarrollo.

II) que el artículo 304 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, dispone que el gestionante estará exonerado del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, del Impuesto al Patrimonio y del Impuesto al Valor Agregado.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009 y el artículo 304 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

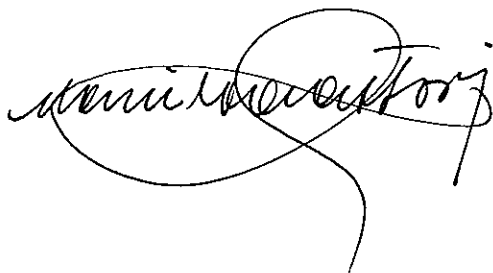
RESUELVE:

1º) Declárase al Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (N°22191/2012) exonerado del pago del Impuesto al Valor Agregado, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma de la firma Thermo Fisher Scientific Australia Pty Ltd. N° PI180216 por un valor



de U\$S 5.117,00 (dólares de los Estados Unidos de América cinco mil ciento diecisiete), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Marta Cordero', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style. Below the signature is the printed name and title: 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.

Proforma Invoice

Date: February 18, 2016

Our Ref: PI180216 ✓

Contact: Ing. Rodrigo Alonso Suarez
Billing address: FIDEICOMISO 22191/2012
Sarandi 620/ Piso 4
CP: 11000 Montevideo
URUGUAY

Phone: +598 2711 0905
Fax: +598 2711 1630

Delivery Address: Facultad de Ingeniería,
J. Herrera y Reissig 565,
Montevideo, CC 33, CP 11000
URUGUAY

PROFORMA INVOICE

Item	Order Code	Product Description	Qty	Unit Price	Amount
			SET(S)	US\$	US\$
1	DTKDT85	dataTaker DT85 data logger 16-48 Analog, 12 Digital Channels <i>Includes: dataTaker Resource USB with DPlot software, AC adaptor, screwdriver & USB cable</i>	2	2,558.50	2,558.50
Ex Works, Australia TOTAL US\$					\$5,117.00
Free Freight US\$					\$0.00
TOTAL CIP MONTEVIDEO, US\$					\$5,117.00 ✓

Please refer to page 2 for our Terms & Conditions